



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ OBRA: "PARQUE DE LA MEMORIA -PABELLON SANITARIO"

---

**VISTO:** el Expediente N° 5618093/2013 del llamado a Licitación Pública para la obra "PARQUE DE LA MEMORIA – PABELLON SANITARIO" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto N°1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.025), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3025) se establece el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO con OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.542.128,87);

Que el plazo de ejecución es de TRES (3) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que resulta necesario, en atención a la acreditación en estas actuaciones de una situación de urgencia, recurrir a la facultad de reducción de los plazos previstos en el artículo 10° de la Ley 13.064, el que textualmente expresa: "...cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia...";

Que de acuerdo a lo expuesto la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura la presente obra: "...se inserta dentro del Parque de la Memoria para dotar las necesidades sanitarias en uno de los puntos estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires dirigido a casi 10.000 personas que desarrollan su actividad cotidiana, deportiva y recreativa...contribuyendo así a mejorar la salubridad pública" motivando la necesidad de dar a la contratación urgente trámite;

Que la reducción de los plazos de publicación de la licitación pública previstos en la Ley N° 13.064 no obstara a la concurrencia de oferentes, siendo los mismos evaluados en el marco de una compulsa pública;

Que resulta importante compatibilizar, el principio de celeridad que debe regir a los actos de esta

naturaleza, con la transparencia y publicidad que debe regir el actuar estatal;

Que en consecuencia, resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 in fine de la ley N° 13.064 que dispone "...cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia..." y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a diez (10) días, a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

## EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO

### ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruebanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2942/2013, de la Obra: "PARQUE DE LA MEMORIA – PABELLÓN SANITARIO".

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "PARQUE DE LA MEMORIA – PABELLÓN SANITARIO", cuyo presupuesto oficial es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO con OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.542.128,87).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en Subgerencia de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 10 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese. **SABATO**